



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Programas de Facilitación

NOVEDADES Y DESAFÍOS RELATIVAS AL ANEXO 9 — *FACILITACIÓN* EN LA REPÚBLICA DE CUBA

(Nota presentada por Cuba)

RESUMEN

El Anexo 9 — *Facilitación* se basa en 10 artículos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) que requieren que los Estados miembros cumplan las leyes que regulan la inspección de aeronaves, carga y público pasajero por parte de las autoridades que se ocupan de aduanas, inmigración, agricultura y salud pública, a fin de minimizar las demoras operacionales. Como herramienta para llevar a cabo este mandato, el Programa de Facilitación de la OACI y el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo de la República de Cuba se basan en las normas y métodos recomendados (SARPS) que figuran en el Anexo 9 — *Facilitación* y en las normas nacionales relacionadas con esta actividad, forjados para lograr la máxima eficiencia en las operaciones de despacho en la frontera nacional. Tomando en cuenta las resoluciones del 41º período de sesiones de la Asamblea (septiembre/octubre de 2022), específicamente la relacionada con Facilitación, las conclusiones y recomendaciones del Componente de Seguridad Operacional de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021) de octubre de 2021 y los resultados de la Conferencia de Facilitación (FALC 2025). En esta nota se informa sobre las novedades y desafíos relacionadas a la implementación de los SARPs del Anexo 9 desde el 41º período de sesiones de la Asamblea y los efectos esperados para el próximo trienio de nuestro país.

*Objetivos
estratégicos:*

Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico *Seguridad de la aviación y facilitación*.

*Repercusiones
financieras:*

No tiene repercusiones financieras.

Referencias:

Anexo 9 — *Facilitación* 17ª edición, marzo de 2025.
Doc 10184 *Resoluciones vigentes de la Asamblea* (al 7 de octubre de 2022)
Doc 10042 *Modelo de Programa nacional de facilitación del transporte aéreo*
Doc 9957 *Manual de facilitación* (2ª edición, 2023).
Doc 10160 *Informe de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19* (Montreal, 12 a 22 de octubre de 2021)
Informe de la decimosegunda reunión del Grupo Experto en Facilitación (13 a 22 de julio de 2021).
Declaración Ministerial de Doha, Qatar 2025.

¹Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por Cuba.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El objetivo estratégico *Seguridad de la aviación y facilitación* refleja la necesidad de que la OACI lidere la seguridad de la aviación y la facilitación del transporte aéreo y las cuestiones relacionadas con la seguridad fronteriza. El Programa de Facilitación (FAL) se ocupa principalmente y de manera coordinada de los intereses diversos, pero interrelacionados, de los Estados miembros, los explotadores de aeronaves y aeropuertos, y el público pasajero, y trabaja al mismo tiempo para lograr un transporte aéreo más eficiente y ordenado.

1.2 En el contexto de la aviación civil, la facilitación se refiere a una amplia variedad de problemas y actividades, así como a la elaboración de normas relacionadas con las formalidades exigidas en las fronteras internacionales para la admisión de aeronaves, personas y mercancías.

1.3 En el 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI se convino en que las prioridades relacionadas con el Anexo 9 para el trienio 2023-2025 estarían divididas en cuatro direcciones: Elaboración y aplicación de disposiciones sobre facilitación; Medidas nacionales e internacionales para garantizar la seguridad e integridad de la identificación de los viajeros y los controles fronterizos; Medidas y cooperación a escala nacional e internacional con respecto a asuntos de facilitación, y Sistemas de intercambio de datos sobre las pasajeras y los pasajeros.

2. ANÁLISIS

2.1 NOVEDADES RESPECTO A LAS DIRECCIONES DE LA RESOLUCIÓN A41-17: DECLARACIÓN CONSOLIDADA DE LAS POLÍTICAS PERMANENTES DE LA OACI RELATIVAS A LA FACILITACIÓN

2.1.1 La República de Cuba, Estado fundador de la OACI, respeta y cumple los principios del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y las obligaciones que de este se derivan, realizando los mayores esfuerzos y brindando la más franca colaboración, en apoyo y defensa de los intereses e integridad de la Organización.

2.1.2 Como parte de la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados del Anexo 9, Cuba orientó las estrategias en fortalecer la colaboración multisectorial a través del funcionamiento del Comité Nacional de Facilitación, Comité constituido en nuestro país desde 26 de enero de 1974, con el objetivo de mantener la coordinación y la colaboración entre todas las autoridades competentes del Estado, las cuales interactúan constantemente en beneficio de la eliminación de las dificultades que se oponen al tránsito libre y rápido de las aeronaves, sus tripulaciones, pasajeros, equipajes, carga y correo por nuestros aeropuertos internacionales.

2.1.3 El año 2024 fue declarado como Año de la Facilitación y como parte de las actividades planificadas que convocó la OACI, el Ministro del Transporte de Cuba, en calidad de Presidente del Comité durante la Feria Internacional del Transporte y Logística (FITL2024) celebrada en La Habana en el mes de abril, invitó a los miembros permanentes de dicho órgano a la realización de un Panel en el que profesionales del sector recibieron una actualización sobre los progresos en la actividad. Los temas presentados abarcaron todos los puntos de control en frontera incluyendo una panorámica de los proyectos de desarrollo de nuestros aeropuertos internacionales.

2.1.4 Entre los adelantos debatidos se encuentra la iniciativa de la implementación del formulario D'Viajeros, mediante el cual se digitalizan algunos de los documentos a presentar por el público viajero en los controles fronterizos, lo que mejora y optimiza el flujo de los pasajeros en su tránsito por nuestro país. Esta información adelantada agiliza los trámites en los diferentes puntos de entrada. El avance de la implementación de esta plataforma digital es revisado en las reuniones del Comité

para medir su impacto y las dificultades que se presentan en su ejecución. Esta plataforma digital fue desarrollada por funcionarios y especialistas de la Autoridad Aeronáutica, la Corporación de la Aviación Cubana S.A y empresas de la industria electrónica.

2.1.5 A esta plataforma digital se le incorporó la digitalización de la visa de turismo, generando una visa electrónica y eliminando la manipulación de un documento físico adicional a los documentos de viaje tradicionales.

2.1.6 En paralelo a ello, se ha mantenido la constante actualización de la legislación, los reglamentos y los procedimientos a partir de la actualización de la Ley Migratoria y la puesta en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales, lo que permite atemperar la actividad al marco legislativo actual. De igual modo, se encuentra en proceso de revisión y aprobación, la modificación de Decreto Ley a Ley sobre la Aviación Civil, lo que permite elevar a este estatus temas como la trata de personas, la asistencia a víctimas de accidentes de la aviación civil y sus familiares, así como la propia existencia del Comité Nacional de Facilitación y los Comités de Facilitación de los aeropuertos internacionales.

2.1.7 Como parte de la actualización de procedimientos para el tránsito rápido de los pasajeros por nuestras terminales aéreas, se revisan constantemente las regulaciones relacionadas con la importación de los artículos con carácter no comercial y aquellos vinculados con la estrategia energética del país.

2.1.8 El Comité Nacional de Facilitación está atento a cada cambio o modificación de la infraestructura aeroportuaria, teniendo en cuenta el aumento de las operaciones y el bienestar de los pasajeros y trabajadores en general. Para conseguirlo, los miembros permanentes y no permanentes mantienen a uno o varios representantes en las reuniones convocadas. También como parte de esta vigilancia, los administradores de los aeropuertos internacionales rinden cuenta de cómo es el funcionamiento de estos y el desempeño de todas las autoridades competentes que puedan afectar el tiempo de estancia de los pasajeros e influir negativamente en la calidad de los servicios.

3. CONCLUSIONES

3.1 El trabajo del Comité Nacional de Facilitación a través del Programa Nacional FAL es multisectorial y de una alta prioridad para nuestro Estado. Mantiene una estrecha relación entre todos los miembros para el logro de buenos resultados.

3.2 Algunos de los desafíos para el próximo trienio son:

- a) Mantener la concientización sobre la necesidad del cumplimiento de los SARP por parte de todos los organismos y entidades involucradas en el proceso de Facilitación.
- b) Fortalecer aún más la cultura de facilitación en estrecha relación con la cultura de seguridad de la aviación, atemperada al contexto actual nacional e internacional.
- c) Robustecer el sistema de vigilancia nacional de la facilitación.
- d) Perfeccionar la política, el marco legal de facilitación y los textos de orientación, mediante el trabajo y la coordinación de grupos multisectoriales en este ámbito de la facilitación.
- e) Continuar actualizando los programas de cursos relacionados con el proceso de Facilitación y perfeccionar los ya existentes y llevar a cabo seminarios sobre la implementación de los SARP de Facilitación en el contexto nacional e internacional.
- f) Implementar soluciones a problemas considerando el uso de tecnologías innovadoras.